CORPOAMAZONIA	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	117	DE	2025	CELEBRADO CON	EDUARDO ARDILA LOZADA

Entidad contratante:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA -CORPOAMAZONIA**	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	**EDUARDO ARDILA LOZADA**	
Identificación:	**C.C.** 79.494.475 De Bogota	**Nit.** 79.494.475-1
Código Unspsc:	**77101706- Servicios de gestión y apoyo en Derecho Ambiental**	

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GÓMEZ**, identificada con la C.C. N°. 69.007.643 de Mocoa (P), quien, en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **EDUARDO ARDILA LOZADA**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caqueta, en cumplimiento con el Plan De Accion Institucional 2024-2027.
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **CUATRO (04) MESES** Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
3) Obligaciones:	**Especificas** a) Apoyar en la realización y orientación jurídica en todas las etapas de los Procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, Proceso Administrativo Sancionatorio Ambientales, con la expedición de Actos Administrativos, definidos en el SIGE de la Corporación y bajo los lineamientos del Área Jurídica de la Dirección General, y cuando sea requerido por la Dirección Territorial Caquetá, en coordinación con los equipos técnicos conformados para dichos procesos. b) Coadyuvar con la proyección de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales por afectación a los recursos naturales, que se tramiten en la Dirección Territorial Caquetá, siguiendo los procedimientos establecidos para ello.

Revisó Juridicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Juridicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - SAA	Firma	

c) Apoyar en el seguimiento a los Procesos Sancionatorios Ambientales de la DTC de vigencias anteriores y la actual, mediante la trazabilidad con el formato F-CVR-046 Matriz Control Pasas, la cual debe ser alimentada con las actuaciones que se adelanten en cada proceso.
d) Apoyar con la presentación de los informes y dar respuesta a los requerimientos de la gestión jurídico-ambiental realizada en la Dirección Territorial Caquetá y que sean requeridos por órganos internos y externos, bajo los lineamientos de la Dirección General.
e) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, las constancias ejecutorias dentro de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales de conformidad con el numeral 3 del Articulo 87 de la Ley 1437 de 2011, determinando la firmeza del acto administrativo que resuelve el proceso, en atención a los formatos preestablecidos.
f) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, de los memorandos por medio de los cuales se reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, a los cuales se les debe iniciar el Proceso de Cobro Coactivo, en atención a los formatos preestablecidos.
g) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, los memorandos por medio de los cuales se reporte a la Subdirección de Administración Ambiental los infractores ambientales, para ser cargados al Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley 1333 de 2009, en atención a los formatos preestablecidos.
h) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, los oficios por medio de los cuales se remita a la Fiscalía General de la Nación los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, en cumplimiento a la Sentencia STC4360-2018, con el objetivo que se establezca la viabilidad de adelantar un Proceso Penal de conformidad con los Artículos 328 y siguientes del Código Penal, en atención a los formatos preestablecidos.
i) Apoyar con la consolidación, análisis y presentación de los informes de gestión trimestral, semestral y anual, en relación con los metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción 2024-2027, Sentencia STC-4360 de 2018 Y POA CVR, en las fechas y formatos establecidos por la entidad.
j) Apoyar en los procesos de defensa judicial que le sean asignados por la oficina Jurídica de la Dirección General.
k) Apoyar en la revisión de estudios previos de las diferentes modalidades de contratación, (Directa), de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993,

Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

l) Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato cuando el superior inmediato lo requiera.

Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

4) Valor y forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) MCTE,** El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de **Inversión _X__ Funcionamiento __; Concepto:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**	
	Rubro		**Recursos**		
	01 - 3202.03.01.01		2071		
	01 - 3202.03.03.01		2121		
	01 - 3202.03.03.01		2122		
	01 - 3202.03.05.01		2071		
	01 - 3205.01.01.01		2271		
No. de CDP	**236**	F/Expedición	**28/02/2025**	Vigencia	2025

El valor total del contrato asciende a la suma de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) MCTE** correspondientes a honorarios pagaderos en **CUATRO (4) MENSUALIDADES** completas y vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, la garantía

5) Garantía:	única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **Amparo** | **Vigencia** | **Monto asegurado** **Cumplimiento** | Igual al plazo del contrato y 4 meses más. | 10% del valor del contrato **Beneficiario / Asegurado:** Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA
6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
7) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
9) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá

	acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de, **Director Territorial Caquetá,** o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	117	DE	2025	CELEBRADO CON	EDUARDO ARDILA LOZADA

14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de **Corpoamazonia** a la dirección Cra.17,No.14-85, **teléfono** 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico ardila05@gmail.com
15) Liquidación:	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el Municipio de Florencia Departamento de Caquetá.
Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los	

POR CORPOAMAZONIA	POR LA CONTRATISTA 10 MAR 2025
SIDALY ORTEGA GÓMEZ	EDUARDO ARDILA LOZADA
DIRECTORA GENERAL	C.C 79.494.475 De Bogotá

Revisó Jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Contratista OJ - SAA	Firma	